



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0076 -2023-A/MPS

Chimbote, **23 ENE. 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 0011-2023-GDS-MPS de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre designación del Responsable del Padrón Nominal de la Meta 4 – Año 2023: Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se “Aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021”, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes, asimismo, de conformidad con lo regulado por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre de 2019, se dispuso que dicho Plan Nacional mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del ministerio de Salud;

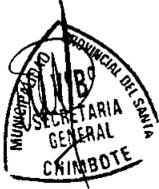
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0098-2022-A/MPS de fecha 19 de febrero de 2022, se designó a la señorita FATIMA GERALDINE ESQUIVEL YAURI como responsable del Padrón Nominal de la meta 4 - Año 2022; asimismo, mediante Informe N° 0011-2023-GDS-MPS de fecha 17 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social informa que, a la fecha su gerencia no cuenta con acceso al Padrón Nominal año 2023, puesto que la persona en mención prestó servicios a esta entidad hasta el 31 de diciembre del 2022, en consecuencia, a fin de solucionar dicha problemática, solicita su designación como nuevo responsable del Padrón Nominal de la Meta 4 – Año 2023, mediante resolución de alcaldía;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0076

Que, mediante Memorando N° 0178-2023-GM de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente Municipal, estando al Informe N° 0011-2023-GDS-MPS, remite los actuados a efectos de que se proceda con la emisión del respectivo acto resolutivo que conlleve la designación como responsable del Padrón Nominal de la meta 4 - Año 2023;



Que, en tal sentido, teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante el Informe N° 0011-2023-GDS-MPS, esto es, designar al Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, como responsable del Padrón Nominal de la Meta 4 – Año 2023, corresponde emitir acto resolutivo para tal fin, a efectos de que se continúe con la labor de actualizar los datos de los niños comprendidos desde un día de nacido hasta los 06 años de edad y garantizar el acceso a la salud, educación y programas de apoyo a las poblaciones vulnerables, como Juntos, SIS y otros;



Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0098-2022-A/MPS de fecha 19 de febrero de 2022, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al Gerente de Desarrollo Social, Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA, como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL de la Meta 4 – Año 2023: Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, y la Prevención y Reducción de la Anemia, a partir de notificada la presente resolución de alcaldía.

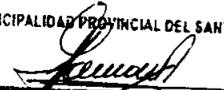


**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR al Lic. Adm. MIGUEL ANGEL KOO CHIA con la presente resolución de alcaldía para los efectos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

## REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
GM  
GDS  
Arch.

  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE